



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LVII)/23
3 de diciembre de 2021

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021
Reunión virtual

DECISIÓN 7(LVII)

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 15 DEL CIMT DE 2006 SOBRE LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Artículo 15 del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, la Decisión 7(XXX), la Decisión 8(LV) y la Decisión 4(LVI) sobre la función de la OIMT en los foros internacionales y regionales;

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados en la búsqueda de colaboración y cooperación con los socios internacionales en el marco del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT, incluida la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), con el fin de cumplir con el mandato de la Organización, tal como se especifica en el CIMT de 2006, y como se resume en el documento ITTC(LVII)/13 presentado durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones del Consejo;

Reafirmando la importancia de mantener y seguir reforzando la cooperación con las organizaciones, instituciones y socios internacionales pertinentes para avanzar en los objetivos y la aplicación del Convenio, a la luz del especial reconocimiento otorgado en otros foros, incluido el Comunicado de los Ministros de Ambiente del G7 de 2021;

Observando que algunas medidas para potenciar la función de la OIMT en las organizaciones y foros internacionales y regionales pueden ajustarse a los recursos existentes, mientras que otras medidas requerirán financiación adicional de otras fuentes;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que siga aplicando las medidas que figuran en el anexo de la presente decisión para la participación efectiva de la OIMT en organizaciones y foros internacionales y regionales, en particular con respecto al Fondo Verde para el Clima (FVC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los Diálogos sobre Bosques, Agricultura y Comercio de Productos Básicos (FACT) recientemente establecidos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), teniendo en cuenta los beneficios mutuos esperados y el calendario de los eventos internacionales y regionales pertinentes, y que presente informes de avance al Consejo durante este período;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que tome medidas que apoyen la implementación del nuevo Plan de Acción Estratégico 2022-2026, incluso a través de medidas identificadas dentro del presupuesto aprobado de la Cuenta Administrativa, y que procure contribuciones voluntarias de los países miembros para apoyar las medidas especificadas en el anexo de la presente decisión;

3. Alentar a los miembros a buscar formas de ayudar a la OIMT y/o a los países miembros a acceder a fuentes de financiación (como los fondos de reposición del FMAM-8 y los futuros ciclos de reposición) a través de programas impulsados por los países que podrían ayudar a alcanzar las prioridades de la OIMT mediante la financiación de algunos de los proyectos piloto de menor envergadura aprobados por la OIMT, que podrían ampliarse posteriormente con fondos del FMAM u otras fuentes;
4. Autorizar al Director Ejecutivo a ofrecer el copatrocinio de la OIMT, siempre que se cuente con fondos disponibles, para toda iniciativa impulsada por los países en ámbitos relacionados con los objetivos de la OIMT, incluidas las medidas definidas en el anexo de esta decisión, e instar a los países miembros a que se vinculen con los respectivos puntos focales nacionales de estas organizaciones para lograr sinergias mutuas;
5. Solicitar al Director Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para obtener contribuciones voluntarias de los miembros por un valor de US\$100.000,00 para sufragar los gastos de ejecución de esta decisión en 2022-2023 y que informe al Consejo sobre los fondos recaudados y su utilización durante este período;
6. Evaluar la eficacia y los beneficios de la adopción de dichas medidas y actualizar, según sea necesario, las medidas incluidas en el anexo de la presente decisión en su quincuagésimo octavo período de sesiones, a celebrarse en Yokohama en 2022, a la luz del progreso alcanzado y de la evolución de los acontecimientos internacionales y regionales pertinentes.

Anexo

Organizaciones y convenciones internacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

- Continuar participando activamente en las reuniones del FNUB (especialmente en lo que respecta a los temas del comercio y medio ambiente, monitoreo forestal, y conservación y gestión sostenible de bosques).
- Preparar informes y/o contribuir al Programa de Trabajo del FNUB 2021-2024 sobre temas en los que la OIMT tenga una ventaja comparativa.
- Continuar participando activamente en los segmentos ministeriales del FNUB y en los diálogos con múltiples actores interesados.
- Seguir organizando y dirigiendo eventos paralelos en las reuniones del FNUB (con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques-ACB, según corresponda) sobre temas clave del FNUB relacionados con el mandato de la OIMT para facilitar la difusión de los logros e innovaciones recientes de la Organización.
- Continuar participando en los grupos de expertos técnicos *ad hoc* pertinentes convocados por el FNUB.

Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB)

- Seguir desempeñándose como organismo líder en relación con los temas en que la OIMT tenga una ventaja comparativa.
- Continuar participando en las iniciativas conjuntas de la ACB que se ajusten al mandato de la OIMT en virtud del CIMT de 2006 y del Plan de Trabajo de la ACB para 2021-2024, y efectuar contribuciones al respecto.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

- Continuar y mejorar la coordinación y cooperación en materia de estadísticas comerciales, incluida la colaboración en la preparación de informes estadísticos.
- Reforzar la coordinación con las comisiones regionales de la FAO, inclusive mediante la presentación de informes de los tres Comités Técnicos de la OIMT sobre actividades de las comisiones regionales durante sus períodos de sesiones, con miras a considerar las áreas de trabajo posibles para proyectos conjuntos.
- Seguir fortaleciendo la comunicación y cooperación entre las Secretarías en ámbitos de interés mutuo, tales como el desarrollo de capacidades, criterios e indicadores, evaluación de recursos forestales, la contribución de los bosques a los ciclos del carbono, incendios forestales, mejores técnicas de aprovechamiento y transformación, educación forestal y, cuando corresponda, certificación, verificación de la legalidad y reconocimiento mutuo.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

- Continuar participando activamente en los trabajos preparatorios de los Comités de Flora y de Fauna previos a la 19ª Conferencia de las Partes (CdP-19) de la CITES, que se celebrará en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, con el fin de proporcionar asesoramiento técnico y orientación para apoyar debates informados en la CdP-19 de la CITES en 2022.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

- Revincularse con la OMC para proporcionar información sobre las actividades de la OIMT en materia de comercio y medio ambiente.
- Monitorear la evolución de las evaluaciones de políticas comerciales de la OMC e informar al Consejo al respecto, en particular sobre las posibles repercusiones en el sector forestal tropical, la revisión de las negociaciones sobre agricultura, y otros acontecimientos o resultados pertinentes de las conferencias ministeriales de la OMC.
- Participar en las reuniones de la OMC cuando sea factible y pertinente para prestar asistencia a los miembros de la OIMT en cuestiones comerciales.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

- Seguir buscando vías de colaboración con la Secretaría del CDB y sus miembros con el fin de poner en marcha el memorando de acuerdo (MdA) concertado en 2021, en particular con relación al Marco Mundial para la Biodiversidad posterior a 2020, cuando esté finalizado y acordado.

Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR)

- Continuar la cooperación en relación con los temas de interés mutuo.

Centro Internacional para la Investigación Agroforestal (ICRAF)

- Investigar la posibilidad de diálogo y colaboración en ámbitos de interés mutuo.

Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO)

- Continuar colaborando con la IUFRO en actividades de interés mutuo, inclusive en los informes del Grupo de Expertos Forestales Mundiales realizados por la IUFRO en relación con los bosques tropicales.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

- Continuar la cooperación e investigar la posibilidad de incrementarla, inclusive a través del copatrocinio de talleres en ámbitos de interés mutuo relacionados con la gestión forestal sostenible, como los incendios forestales, y explorar vías sobre actividades y/o programas conjuntos del PNUMA-PNUD-Banco Mundial con el fin de buscar un rol para la OIMT en calidad de organismo ejecutor en las regiones productoras.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático/Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (CMNUCC/IPCC)

- Continuar participando en los debates de la CMNUCC/IPCC relativos a los bosques después de la CdP-26, siguiendo su evolución y efectuando contribuciones según sea pertinente y apropiado, especialmente en los diálogos sobre bosques, agricultura y comercio de productos básicos (FACT) y en los debates sobre la deforestación y sus posibles consecuencias para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales.
- Invitar, según corresponda, a los representantes de la CMNUCC/IPCC y otras instituciones pertinentes a que presenten información al Consejo sobre el avance de las deliberaciones relacionadas con los bosques y la madera en el marco del proceso CMNUCC/IPCC/FACT.
- Seguir realizando esfuerzos para lograr un memorando de acuerdo entre la OIMT y la CMNUCC a fin de promover la cooperación en los trabajos relacionados con los bosques tropicales.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

- Continuar estudiando las oportunidades de diálogo y cooperación potencial en ámbitos de interés mutuo.
- Seguir realizando esfuerzos para renovar un memorando de acuerdo entre la OIMT y la CNULD a fin de promover la cooperación en trabajos relacionados con los bosques tropicales.

Instituciones financieras internacionales

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

- Recomendar al Consejo áreas para aumentar el diálogo y la posible colaboración técnica en materia de políticas y financiación de proyectos del FMAM, especialmente en relación con el FMAM-8, incluida la cofinanciación con los organismos ejecutores del FMAM para los proyectos de la OIMT y miembros productores que puedan ser adecuados para la financiación en el marco de las áreas focales del FMAM relativas a la biodiversidad, la degradación de la tierra y el cambio climático, y la posibilidad de que la OIMT desempeñe un papel como organismo ejecutor en el marco del FMAM, especialmente en el Programa de Pequeñas Donaciones, que probablemente se abra a nuevos organismos asociados.
- Ampliar y profundizar la cooperación actual de la OIMT con la Secretaría del FMAM y sus organismos ejecutores: el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA.
- Intercambiar información (mercados y estadísticas, directrices y experiencia en proyectos) y cooperar con el Grupo Asesor Científico y Técnico (STAP) del FMAM para explorar sinergias mutuas que puedan reforzar la incidencia y la marca de la OIMT a nivel mundial como organismo experto en asuntos relacionados con las maderas tropicales y la actividad forestal.
- Colaborar con los países miembros para coordinar su enfoque ante la OIMT y el FMAM, con el fin de asegurar que reúnan los requisitos para la financiación de proyectos impulsados por los países en el marco de la programación del FMAM, lo que podría facilitar la creación de sinergias mutuas para facilitar la ejecución del Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2022-2026 en sus propios territorios.

Banco Mundial

- Continuar explorando las posibilidades de aumentar la cooperación con el Banco Mundial con respecto a la consecución de los objetivos de la OIMT en los países miembros sobre la base de las "enseñanzas aprendidas" a través de la ejecución y evaluación de proyectos de la OIMT.
- Entablar un diálogo con el Banco Mundial sobre la ejecución de su Programa de Inversión Forestal (FIP) y su Plan de Acción sobre el Cambio Climático (CCAP) con miras a promover sinergias en la medida de lo posible, en todas las regiones productoras.

Bancos regionales de desarrollo

- Iniciar un diálogo con los bancos regionales de desarrollo pertinentes, inclusive el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo, sobre sus procesos de evaluación de políticas y ejecución de proyectos relacionados con los objetivos de la OIMT, incluida la aplicación de planes y estrategias forestales nacionales, actividades de investigación y desarrollo, y el manejo de plantaciones.

Organizaciones y foros regionales

Comisión Forestal de África Central (COMIFAC)

- Continuar el trabajo de colaboración y explorar nuevas vías con la COMIFAC para aprovechar los proyectos implementados con éxito a fin de facilitar el intercambio de conocimientos y permitir el fortalecimiento de las relaciones entre los países francófonos y la OIMT con miras a promover un apoyo más activo a la ejecución de las actividades de la Organización y la aplicación de los criterios e indicadores y directrices de la OIMT.
- Participar en las conferencias regionales africanas de alto nivel sobre la aplicación de la legislación forestal, según corresponda.

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y Fundación de la ASEAN

- Investigar la posibilidad de llevar a cabo proyectos conjuntos sobre programas de capacitación para la prevención de incendios forestales y otros asuntos pertinentes, así como el intercambio de conocimientos sobre la gestión forestal sostenible con la participación de las comunidades locales de la región.

Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC)

- Continuar colaborando en el proceso del Grupo de Expertos sobre la Tala Ilegal y el Comercio Conexo (EGILAT) de la APEC, participando activamente en las reuniones y contribuyendo a las actividades conjuntas pertinentes.

Procesos de criterios e indicadores

- Continuar participando activamente en las reuniones de los procesos de Montreal y Paneuropeo sobre bosques templados y boreales, incluyendo, según corresponda, las reuniones de sus comités técnicos consultivos.
- Seguir participando activamente en el proceso de evaluación de los recursos forestales (FRA) de la FAO y en otros trabajos de la ACB para racionalizar los informes internacionales sobre los bosques utilizando los criterios e indicadores (C&I).
- Considerar, según corresponda, la posibilidad de ampliar la cooperación en materia de C&I emprendida anteriormente con la (ya desaparecida) Organización Africana de la Madera a otros procesos regionales de criterios e indicadores forestales tropicales en los que participen los miembros productores de la OIMT.

Foro del Pacífico Sur

- Participar en actividades pertinentes de interés mutuo.

Agrupaciones no gubernamentales y del sector privado

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

- Continuar reforzando la colaboración relacionada con la rehabilitación y la restauración de los bosques en el desarrollo de áreas de conservación transfronterizas, las cuestiones relacionadas con la carne de animales silvestres y la lista roja de especies en peligro de extinción de la UICN, en consonancia con el mandato de la OIMT destinado a apoyar la aplicación de las *Directrices de la OIMT para la restauración de paisajes forestales en los trópicos*.

Organizaciones no gubernamentales (ONG)/Organizaciones de la sociedad civil (OSC)

- Continuar fortaleciendo el contacto con las ONG/OSC internacionales y regionales para fomentar su mayor participación en las actividades relativas a políticas y proyectos de la OIMT e investigar oportunidades de colaboración en ámbitos de interés mutuo.
- Fortalecer el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) establecido de conformidad con la Decisión 9(XXVIII) para facilitar una mayor contribución y participación de la sociedad civil en la labor de la OIMT.

Agrupaciones del comercio y la industria

- Fortalecer el Grupo Asesor del Comercio (GAC) establecido en virtud de la Decisión 9(XXVIII) para facilitar una mayor contribución y participación del sector del comercio y la industria en la labor de la OIMT.